

Gaceta Parlamentaria

Año XXVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 12 de febrero de 2025

Número 6718-III

CONTENIDO

Proposiciones

- 2** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa, del estado de Oaxaca, y al IMSS- Bienestar a resolver la crisis de salud y garantizar el derecho humano a la salud de los usuarios de los hospitales, a cargo de la diputada María de Fátima García León, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
- 5** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Finanzas y Planeación del estado de Veracruz a restablecer de manera inmediata el servicio en las oficinas de Hacienda, de Bruno Pagliai y Penalito, en Boca del Río, a cargo del diputado Sergio Gil Rullán, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
- 6** Con punto de acuerdo, para exhortar al Órgano de Fiscalización Superior del estado de Veracruz a llevar a cabo una auditoría a la compañía de agua del municipio de Boca del Río, a fin de evaluar el servicio que está prestando a la ciudadanía, a cargo del diputado Sergio Gil Rullán, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Anexo III-6

Miércoles 12 de febrero

Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA, DEL ESTADO DE OAXACA, Y AL IMSS- BIENESTAR A RESOLVER LA CRISIS DE SALUD Y GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO A LA SALUD DE LOS USUARIOS DE LOS HOSPITALES, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA DE FÁTIMA GARCÍA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Quien suscribe, María de Fátima García León, diputada integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXVI Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados la presente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

El 28 de octubre de 1998 se inauguró el Hospital de la Niñez Oaxaqueña, el 15 de noviembre del mismo año inició sus funciones con solo servicio de urgencias y 10 camas censables. A 26 años de su inauguración, el hospital ya cuenta con los siguientes servicios:

- Servicio de hospitalización
- 60 camas censables
- 50 camas no censables o de tránsito
- 3 quirófanos con área de recuperación
- 24 consultorios
- 9 especialidades quirúrgicas
- 17 especialidades clínicas
- 7 servicios de apoyo (nutrición, inhaloterapia, es-tomatología, etcétera.)

Entre sus servicios se encuentra el Área de Cancerología, la Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica, la Unidad de Vigilancia Epidemiológica y la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales. Brinda atención a más

de 1,372,915 niñas, niños y adolescentes, y es catalogado como un Hospital Especializado de Tercer Nivel.

En junio del 2024, el Hospital de la Niñez Oaxaqueña “Guillermo Zárate Mijangos” ubicado en San Bartolo Coyotepec, suspendió sus actividades debido a las inundaciones causadas por las intensas lluvias derivadas del paso de la tormenta “Alberto” que afectaron sus instalaciones, aparatos e insumos médicos. Por lo anterior, los pacientes que son niñas, niños y adolescentes fueron trasladados a otros hospitales.

Dicho Hospital fue trasferido a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar); por lo tanto, todos los recursos materiales, muebles e inmuebles que formen parte del patrimonio de dicho hospital, pasan a formar parte de los activos de la federación, así como las obligaciones y derechos derivados de contratos, convenios o cualquier otro instrumento legal suscrito por el Hospital de la Niñez Oaxaqueña son subrogados y contraídos por el IMSS-Bienestar.

Derivado de la tormenta tropical y los daños causados al hospital, el gobernador Salomón Jara Cruz mencionó que en tres meses estaría listo para funcionar y que el IMSS-Bienestar dotaría al hospital de materiales, medicamentos y equipos necesarios; sin embargo, actualmente solo opera al 20% de su capacidad, los quirófanos no funcionan, solo hay un 30% de materiales para quimioterapias y el equipo médico dañado por la inundación no ha sido renovado o reparado.¹

El hospital ha logrado funcionar gracias a apoyos de organizaciones civiles y fundaciones afines, pese a ser responsabilidad del Estado procurar las condiciones óptimas y suficientes para asegurar el acceso a la salud para todas las personas, especialmente de los grupos vulnerables, como lo son las niñas y niños. El sindicato de trabajadores del hospital ha denunciado que no hay quirófanos funcionales, tomógrafos, unidad de terapia intensiva y equipo básico para la atención de emergencias; por ello, muchos pacientes han tenido que ser rechazados del lugar.

Por otro lado, el Hospital Civil “Doctor Aurelio Valdivieso” de Oaxaca, fundado en 1965 y que tiene una población de responsabilidad de 859, 460 habitantes; el cual es el más grande y de los más importantes en la

entidad, suspendió sus actividades la primera semana de enero del año en curso, ante la falta de insumos médicos y debido a que las obras de rehabilitación no han sido concluidas. Dicho hospital cuenta con un área pediátrica, neonatología y cirugía pediátrica, las cuales han tenido varias interrupciones en sus operaciones pues se han suspendido las cirugías, hay ausencia de agua y gas, se detuvo la alimentación del personal y la recepción de los pacientes referidos por no contar con la capacidad estructural y funcional para brindarles atención.²

A raíz de la reforma constitucional en Derechos Humanos del 2011, se amplió el catálogo de derechos para todas las personas, incluyendo a la niñez, comprendiendo aquellos derechos de los Tratados Internacionales en los que México forma parte; asimismo, señala que todas las autoridades están obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos y ante una violación el Estado debe prevenir, investigar, sancionar y reparar dichas obligaciones.

Según el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el derecho a la salud se debe evaluar sobre cuatro criterios: Disponibilidad, Accesibilidad, Aceptabilidad y Calidad. Dichos criterios se han visto imposibilitados para la niñez oaxaqueña a raíz de la crisis de salud en el estado.

El derecho a la salud, plasmado en el artículo 4º Constitucional, es el derecho que se tiene a un estado completo de bienestar físico, mental y social, el cual incluye gozar de las políticas, programas y servicios que permitan alcanzar el grado máximo de salud para tener calidad y una vida digna,³ siendo obligación del Estado prestar los servicios necesarios y garantizar el acceso a ellos.

Finalmente, en la Ley General de Salud estipula que el Sistema Nacional de Salud, constituido por las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local y las personas físicas o morales de los sectores social y privado, deben brindar atención prioritaria a los sectores en vulnerabilidad, entre los cuales se encuentran las niñas, niños y adolescentes, así como coordinar los mecanismos y acciones necesarias para dar cumplimiento al derecho a la protección de la salud.

La crisis de salud y hospitalaria en el estado de Oaxaca no solo afecta a las niñas, niños y adolescentes, sino también a aquellos trabajadores a los cuales se les ha suspendido su alimentación para poder enfocarse en las dietas de los infantes hospitalizados. A su vez, las personas usuarias, pacientes y familiares deben comprar sus propios insumos, medicamentos y pagar por los estudios de laboratorio en otros establecimientos, afectando su economía.

Los trabajadores mencionan que, en los 60 años de historia, el hospital nunca había sufrido una crisis como la actual, por lo cual han hecho ruedas de prensa y protestado, a lado de familiares de los pacientes, para visibilizar las situaciones críticas que están ocurriendo en los hospitales y que atentan contra la salud.

Sin duda, la crisis está relacionada con la federalización del sistema de salud estatal, que delegó la responsabilidad del suministro de insumos médicos al IMSS-Bienestar y a los Servicios de Salud de Oaxaca; por lo que la eliminación de los ingresos propios del hospital, las cuotas de recuperación y las aportaciones voluntarias lo han dejado sin recursos económicos para operar.

Frente a la situación el gobernador solo ha señalado que es un conflicto sindical y afirma frente a los medios de comunicación que los hospitales están trabajando al 80% de su capacidad, cuando la realidad es completamente distinta y la crisis es una consecuencia de la negligencia de las autoridades involucradas, pues los hospitales siguen sin trabajar como deben para ofrecer acceso y atención a la población oaxaqueña que requiere de atención médica

El Derecho Internacional de los Derechos Humanos menciona que no hay jerarquías entre derechos pues todos son igualmente importantes, refiriéndose a los principios de indivisibilidad e interdependencia. Todos los derechos humanos se encuentran relacionados, por lo cual se necesita de todos para que las personas puedan tener una vida digna.

Serrano y Vázquez, explican que el principio de interdependencia señala que, para el disfrute de un derecho en particular, se necesita la existencia y goce de otro derecho o grupo de derechos.⁴ Aplicándolo al caso que nos interesa, el Estado no puede garantizar el derecho a la salud si en sus obligaciones no asegura el cumpli-

miento de los derechos de acceso al agua potable, al descanso, a condiciones de salubridad, medicamentos y la alimentación.

Retomando el principio de interdependencia; al impedir el acceso a medicamentos, adecuada alimentación, agua potable, estudios médicos y de laboratorio, así como condiciones adecuadas para las niñas, niños y adolescentes usuarios en el Hospital de la Niñez Oaxaqueña y en el Hospital Civil “Dr. Aurelio Valdivieso”, se violenta una serie de derechos fundamentales (derecho a la salud, derecho a la alimentación nutritiva y suficiente, derecho al agua potable y asequible, derecho a la educación, derecho al trabajo, etc.) establecidos en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que México es parte.⁵

Conforme al principio de indivisibilidad en donde las relaciones son indirectas y no tan evidentes, podemos ver como el contexto de la crisis de salud en el estado de Oaxaca también ha violentado los derechos de los trabajadores de los hospitales al quitarles el acceso a la alimentación y las condiciones adecuadas para que puedan realizar sus labores, de tal manera que también se violenta su derecho a la salud, derecho a la alimentación y derecho al trabajo en condiciones adecuadas y dignas.

Reconociendo que el Estado Mexicano debe ser el garante del derecho a la salud para todas y todos, pues está estipulado en los Tratados Internacionales de los que es parte, en la Constitución Mexicana y en la Ley General de Salud, donde debe priorizar a los sectores vulnerables, como lo son los niños y niñas, es necesario que tomen acciones inmediatas para la atención de la crisis de salud que está viviendo el estado de Oaxaca. Por lo anteriormente expuesto someto consideración de esta cámara la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca, el Ingeniero Salomón Jara Cruz, para que en cumplimiento de sus obligaciones, se respete y garantice el derecho a la salud en la entidad, diseñando e implementando las estrategias necesarias para solucionar la crisis de salud; conforme a los principios de interdependencia e indivisibilidad de los derechos hu-

manos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que es parte.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente el titular del IMSS-Bienestar, doctor Alejandro Svarch Pérez, a garantizar las condiciones óptimas, suficientes y dignas, de trabajo para las personas trabajadoras del Hospital de la Niñez Oaxaqueña y el Hospital Civil “Dr. Aurelio Valdivieso”, así como dotar de todos los insumos médicos, quirúrgicos y estructurales para asegurar el derecho a la salud de las personas usuarias de dichos nosocomios, priorizando la atención médica de las niñas y los niños.

Notas

1 <https://www.educaoxaca.org/inician-paro-de-labores-en-hospital-de-la-ninez-oaxaquena/>

2 <https://www.eluniversal.com.mx/estados/falta-de-recursos-pone-en-crisis-a-hospital-civil-de-oaxaca-suspenden-cirugias-y-atencion-de-urgencias-quirurgicas/>

3 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/100172/014_Dere_Salud.pdf

4 Serrano, Sandra y Daniel Vázquez. 2013. Los derechos en acción. Obligaciones y principios de los derechos humanos México: Flacso México.

5 Vázquez Valencia, Luis D. 2022. Principio de interdependencia de los derechos humanos en las sentencias del Tribunal Electoral. Derechos Humanos y Democracia. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
12 de febrero de 2025.

Diputada María de Fátima García León (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ A RESTABLECER DE MANERA INMEDIATA EL SERVICIO EN LAS OFICINAS DE HACIENDA, DE BRUNO PAGLIAI Y PENALITO, EN BOCA DEL RÍO, A CARGO DEL DIPUTADO SERGIO GIL RULLÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

El que suscribe, Sergio Gil Rullán, diputado federal de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la presente proposición con punto de acuerdo, bajo de las siguientes:

Consideraciones

En días recientes, diversos medios de comunicación han dado cuenta de las problemáticas que han tenido que enfrentar los boqueños para realizar el trámite de expedición de placas en la Oficina de Hacienda del Estado de Veracruz ubicada en World Trade Center de Boca del Río.

Para poder realizar dicho trámite, los usuarios llegan desde muy temprano, incluso algunos esperan en la fila desde las 4:00 a.m. Además, los tiempos para concluir el proceso pueden tardar hasta 6 horas. Otra queja de los usuarios es la relacionada con la presencia de los llamados “coyotes”, es decir personas que realizan el trámite de terceros a cambio de una remuneración y los cuales presuntamente tendrían un trato preferencial para realizar concluir su emplacamiento.¹

Los usuarios señalan que llegar desde las primeras horas del día no garantiza que finalices el trámite de emplacamiento, hay casos en los que tienen que invertir un par de días para poder concluirlo. Los ciudadanos consideran que existe una falta de capacitación del personal porque a pesar de que tienen diversos filtros para asegurar que se cuenta con la documentación necesaria y se cumplen los requisitos en algunos casos ya casi para finalizar el trámite les comentan que alguno de sus documentos no son correctos o les falta alguno, con lo que ya no les da tiempo de finalizar el trámite en virtud de que las oficinas operan en un horario de 8 a.m. a 3 p.m.²

Al respecto, el jefe de la Oficina de Hacienda de Boca del Río, Jesús Adrián Vicencio Ruiz informó que el retraso en el trámite de emplacamiento en la oficina a su cargo se debe a que éste trabaja por encima de su capacidad en virtud de que los módulos de Bruno Pagliai y Penalito, no están funcionando por cuestiones de sistema.

Cabe recordar que el módulo de Bruno Pagliai se abrió apenas en febrero del año pasado con el objeto de reducir los tiempos de traslado de la gente que tenía que trasladarse de la zona industrial a la oficina del WTC de Boca del Río.

Este hecho, resulta preocupante, en virtud de que la falta de mecanismos ágiles para la realización de trámites; la falta de la prestación de servicios de las oficinas que se encuentra fuera de funcionamiento, no solo tienen un impacto a la economía familiar de las y los boqueños que buscan realizar sus trámites en tiempo y forma y que tienen que invertir hasta dos días para concluir el trámite de emplacamiento; sino también deja espacio para presuntos hechos de corrupción como es el caso de la presencia de gestores comúnmente conocidos como “coyotes”.

Datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental señalan que, en Veracruz, del total de pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos realizados por los usuarios, en casi el 57% presentaron algún tipo de problemas para realizarlos, siendo el más frecuente las barreras de trámite con el 81.3%.³

Esta situación además es contraria a la Visión de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, la cual busca: **Ser una institución sólida, innovadora, eficaz y eficiente, que proponga y administre con austeridad republicana, transparencia y honestidad los recursos públicos, generando servicios de calidad y procesos automatizados** que contribuyan a impactar de manera positiva en el crecimiento económico del Estado y el bienestar de la población.⁴

Las y los legisladores de Movimiento Ciudadano estamos convencidos que los gobiernos deben apostar por la simplificación administrativa que haga uso de los avances de las Tecnologías de la información y la comunicación a fin de permitir una mejor atención a los ciudadanos y que propicien la transparencia y rendición de cuentas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para que en el ámbito de sus atribuciones establezca mecanismos de simplificación administrativa que reduzcan los tiempos para realizar los trámites en las Oficina de Hacienda del Estado a fin de ofrecer un mejor servicio a las y los ciudadanos.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para que restablezca de manera inmediata el servicio en las Oficinas de Hacienda de Bruno Pagliai y Penalito, en Boca del Río a fin de lograr un mejor servicio a los usuarios y prevenir afectaciones en la economía familiar por demora excesiva en la realización del trámite de emplacamiento.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para que establezca las medidas para prevenir la operación de gestores en las instalaciones de la Oficinas de Hacienda del Estado de Veracruz.

Notas

1 “Desde las 4 de la mañana ciudadanos acuden a realizar trámite para emplacar en Boca del Río”, *XEU Noticias*, <https://xeu.mx/boca-del-rio/1360075/desde-las-4-de-la-manana-ciudadanos-acuden-a-realizartramite-para-emplacar-en-boca-del-rio> Consultado el 6 de febrero de 2025.

2 “Emplacamiento ‘se hace eterno’ en módulo de Boca del Río, se quejan usuarios”, *Alcalorpolitico*, <https://www.alcalorpolitico.com/informacion/emplacamiento-se-hace-eterno-en-modulo-de-boca-del-rio-se-quejan-usuarios-419895.html> Consultado el 6 de febrero de 2025.

3 “Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental. ENCIG 2023. Principales Resultados. Veracruz de Ignacio de la Llave” INEGI. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2023/doc/30_veracruz.pdf Consultado el 6 de febrero de 2025.

4 Misión. Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, <<https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/mision-vision-y-valores/#::~:~:text=Planear%2C%20establecer%2C%20regular%2C%20ejecutar,sostenible%20del%20Estado%20de%20Veracruz.>>> Consultado el 6 de febrero de 2025.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a los 12 días del mes de febrero del 2025.

Diputado Sergio Gil Rullán (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ A LLEVAR A CABO UNA AUDITORÍA A LA COMPAÑÍA DE AGUA DEL MUNICIPIO DE BOCA DEL RÍO, A FIN DE EVALUAR EL SERVICIO QUE ESTÁ PRESTANDO A LA CIUDADANÍA, A CARGO DEL DIPUTADO SERGIO GIL RULLÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

El que suscribe, Sergio Gil Rullán, diputado federal de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la presente proposición con punto de acuerdo, bajo de las siguientes

Consideraciones

Vecinos del Fraccionamiento Costa Verde, en Boca del Río denunciaron, que desde el 9 enero de 2025 el drenaje se encontraba bloqueado lo que provocó que las aguas negras se filtraran por las coladeras de las casas. Esta situación afectó a más de 100 hogares ubicados en la calle Costa del Sol, entre Mar Caribe y Mar Cantábrico.¹

Ante ello, las y los vecinos levantaron numerosos reportes ante la Compañía de Agua del Municipio de Boca del Río (CAB) para que atendiera su problemática, sin embargo, lejos de contar una respuesta oportuna a su solicitud, ésta sólo fue atendida hasta que los medios de comunicación denunciaron la situación.²

La falta oportuna ante esta problemática por parte de la CAB resulta preocupante en virtud de que puso en riesgo la salud de las y los vecinos del Fraccionamiento Costa Verde afectados por el drenaje tapado en virtud de que las aguas negras representan un grave foco de infecciones.

La Compañía de Agua del Municipio de Boca del Río señala que su misión es: “Prestar con eficiencia y sustentabilidad los servicios públicos de abastecimiento y distribución de agua potable, de operación de las redes de drenaje y tratamiento de las aguas residuales, a la población del Municipio de Boca del Río en el Estado de Veracruz.” Sin embargo, en el caso que referimos la eficiencia en el servicio de la CAB brilló por su ausencia.

La falta de atención a las problemáticas con el drenaje, no son un hecho aislado y en distintas colonias del municipio de Boca del Río se presentan estas situaciones. Por otra parte, las y los boqueños señalan constantemente, los excesivos costos por del agua y la mala calidad de ésta.³

La Compañía de Agua del Municipio de Boca del Río (CAB) es una empresa mixta en la cual participan como accionistas el H. Ayuntamiento de Boca del Río, ACCIONA en su negocio agua e inversionistas locales. Desde el 15 de diciembre del 2017, cuenta con la adjudicación del Título de Concesión durante 30 años para prestar los servicios públicos de abastecimiento y distribución de agua potable, operación de la red de alcantarillado sanitario, pluvial y tratamiento de las aguas residuales.

Al respecto, el artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz señala en su artículo 12 que:

Tendrán el carácter de Entes Fiscalizables, las Dependencias y Entidades de los Poderes, los Organismos Autónomos, la Universidad Veracruzana, los ayuntamientos, **las Entidades Paraestatales y**

Paramunicipales, los Organismos Descentralizados, los Organismos Desconcentrados, las Empresas de Participación Estatal o Municipal, **así como cualquier otro ente sobre el que el Estado y los municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones; los mandantes, mandatarios, fideicomitentes, fiduciarios, fideicomisarios o cualquier otra figura jurídica análoga; así como, los mandatos, fondos o fideicomisos, públicos o privados, cuando hayan recibido por cualquier título, recursos públicos estatales y municipales y demás que competa fiscalizar o revisar al órgano**, y aun cuando pertenezcan al sector privado o social; y, en general, cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, que haya captado, recaudado, administrado, ministrado, manejado, ejercido, cobrado o recibido en pago directo o indirectamente recursos públicos estatales o municipales, incluidas aquellas personas morales de derecho privado que tengan autorización para expedir recibos deducibles de impuestos por donaciones destinadas para el cumplimiento de sus fines.

En este sentido, la Compañía de Agua del Municipio de Boca del Río (CAB) es un ente fiscalizable en virtud que usufructúa bienes inmuebles públicos municipales para el ejercicio de sus funciones otorgadas a través de un título de concesión.

Además, el artículo en comento señala como ente fiscalizable a toda aquella empresa privada con participación municipal y al ser una empresa mixta se considera como sujeto obligado a la rendición de cuentas.

En ello radica la importancia y trascendencia del presente Proposición con Punto de Acuerdo en virtud de que busca que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado lleve a cabo una auditoría a la Compañía de Agua del Municipio de Boca del Río a fin de evaluar si esta cumple con las funciones que le corresponden y en su caso se emitan las sanciones que conforme a derecho procedan.

En Movimiento Ciudadano es nuestra prioridad garantizar el derecho al acceso al agua de las y los mexicanos, por ello, seguiremos impulsando las acciones que contribuyan a dicho objetivo.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al h Congreso de Veracruz para que, a través del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, lleve a cabo una auditoría a la Compañía de Agua del municipio de Boca del Río, a fin de evaluar si el servicio que está prestando a la ciudadanía se ajusta a los términos de la concesión con la que opera y para que, en su caso, establezca las sanciones que conforme a derecho procedan.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Compañía de Agua del Municipio de Boca para que lleve a cabo un programa de respuesta inmediata para atender los reportes de drenaje bloqueado en todas las colonias del municipio.

Notas

1 “Denuncian drenaje tapado en Boca del Río; aguas negras se mete por las coladeras”, *Xeu Noticias*, <[https://xeu.mx/boca-del-](https://xeu.mx/boca-del-rio/1360128/denuncian-drenaje-tapado-en-boca-del-rio-aguas-negras-se-mete-por-las-coladeras)

[rio/1360128/denuncian-drenaje-tapado-en-boca-del-rio-aguas-negras-se-mete-por-las-coladeras](https://xeu.mx/boca-del-rio/1360128/denuncian-drenaje-tapado-en-boca-del-rio-aguas-negras-se-mete-por-las-coladeras)> Consultado el 7 de febrero de 2025.

2 “Atienden drenaje tapado y fuga de aguas negras en Boca del Río”, *Xeu Noticias*, <<https://xeu.mx/boca-del-rio/1360183/atienden-drenaje-tapado-y-fuga-de-aguas-negras-en-boca-del-rio>> Consultado el 7 de febrero de 2025.

3 “Ciudadanos califican como sucia y cara el agua que reciben en el Puerto de Veracruz”, *Imagen de Veracruz*, <<https://imagedeveracruz.mx/veracruz/ciudadanos-califican-como-sucia-y-cara-el-agua-que-reciben-en-el-puerto-de-veracruz/50475281>> Consultado el 6 de febrero de 2025.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a los 12 días del mes de febrero del 2025.

Diputado Sergio Gil Rullán (rúbrica)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura	
Junta de Coordinación Política Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.	Mesa Directiva Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Kenia López Rabadán, PAN; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; José Luis Montalvo Luna, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.
Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, Edición: Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto. Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. Domicilio: Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/	